

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (U387) 4255458

RES.H.N° 2.60 - 0.6

EXPTE. Nº 4.205/03.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna de la Carrera de Letras, Plan 2000, Teresita del Valle Martínez, LU.Nº 8609, tramita reconocimiento de materias, cursadas y aprobadas en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que Sección Registro del Departamento Alumnos, informa que la mencionada alumna aprobó materias en el Plan 2000;

Que la Coordinación de la Escuela de Letras, aconseja reconocer las materias aprobadas por las recurrente, "Lingüística del Texto", "Problemáticas de las Literaturas Argentina e Hispanoamericana" y "Semántica y Pragmática", como materias optativas exigidas por Res.H.Nº 551/05;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº122/06, aconseja aprobar el anteproyecto presentado por Dpto. Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

SECRETARIA

FACULTAD DE HUMANIDADES LA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión Ordinaria del día 28-03-06) R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER a la alumna, Teresita del Valle Martínez, LU.N° 8609, las siguientes asignaturas aprobadas en la carrera Profesorado en Letras, Plan 2000, como materias optativas del citado plan para dar cumplimiento a los requisitos exigidos en la Res. H.N° 551-05, de acuerdo al siguiente detalle:

OPTATIVA: LINGÜÍSTICA DEL TEXTO Aprobada por Promoción Res.H.N° 772/04	7 siete	26-05-04
OPTATIVA: PROBLEMATICAS DE LAS LITERATURAS ARGENTINA E HISPANOAMERICANA, Aprobada por Promoción Res.H.Nº 2058/04	10 diez	09-12-04
OPTATIVA: SEMANTICA Y PRAGMATICA	8 ocho	04-03-05

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a la alumna interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela de Letras y Departamento Alumnos.

596-05

Lic. CATALINA BULIUBASICH D E C A N A FAC. DE HUMANIDADES - UNSA

SALTA, 10 ABR. 2006